

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL LANZAMIENTO DEL PROYECTO:

Proyecto Futuro&Co.

Iniciativas para la Desinstitucionalización de la Juventud en Exclusión Socioresidencial

1. INTRODUCCIÓN

La Red FACIAM es una alianza de entidades a nivel nacional que trabaja por la erradicación del sinhogarismo. En el marco de los programas asociados a los fondos Next Generation UE, iniciamos un programa de innovación social para el abordaje del sinhogarismo juvenil y para la transformación de las políticas públicas de atención a la juventud y de los modelos de atención en servicios sociales.

Dicho programa se desarrolla con 11 entidades de la red FACIAM y en 6 comunidades autónomas y tiene como objetivo la validación de un modelo de intervención con jóvenes y de avance en las políticas de desinstitucionalización de los cuidados. El programa contempla acciones en el ámbito de la investigación social – generación de conocimiento, la intervención social innovadora y centrada en la persona, la comunicación y la incidencia.

El componente que contratamos por medio de estos términos de referencia es la **“Elaboración de productos de divulgación y difusión para el lanzamiento del proyecto”**.

2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

En los últimos diez años la realidad del sinhogarismo juvenil ha pasado de representar un 19% de las atenciones de las entidades que trabajan en la emergencia social a un 30%. Esta realidad es creciente y está mantenida por la actual coyuntura económica, los procesos migratorios, la pobreza estructural y las desigualdades que azotan a las familias y a un porcentaje importante de la infancia y los problemas de acceso a la vivienda y la precariedad laboral. El diagnóstico del Reto País 1 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 indica que “los y las jóvenes en España representan uno de los colectivos con mayor riesgo de sufrir pobreza y exclusión en la actualidad”.

Guiándonos por los datos y siguiendo los cálculos que estableció la I Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020, podríamos esbozar una cifra aproximada de 12.000 jóvenes sin hogar en España. Las entidades de FACIAM que participan en este proyecto aúnan fuerzas para proponer líneas de transformación e innovación en base a un modelo común y compartido, que plantea contribuirá la generación de modelos especializados en el abordaje del sinhogarismo juvenil desde dos ejes básicos: primero, el acceso a una vivienda transicional pero de larga duración en el que el proceso de recuperación personal parta de la construcción de un espacio de referencia, personal, privado, pero con un componente de participación y convivencia con otros; y segundo, el acompañamiento social, que para este grupo de población, si no ligado a la tenencia de vivienda, debe ser un eje incontestable por la posibilidad de inclusión y la necesaria

desinstitucionalización de los mecanismos de protección social. Este segundo eje del acompañamiento social se construye en base a cinco elementos consensuados y que tendrán desarrollos locales diferentes para enriquecer el proceso de aprendizaje: acceso a derechos y acompañamiento jurídico; acceso a una salud integral y acompañamiento psicológico; acceso a una comunidad y participación en recursos normalizadores; acceso a la autonomía mediante inserción en formación y empleo y acompañamiento con enfoque interseccional que aborde variables en cada joven para centrarse en la persona y afrontar un modelo de toma de decisiones con garantías y en primera persona.

El objetivo del programa que la Red FACIAM está ejecutando, con la financiación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y a cargo de fondos europeos Next Generation UE, es el desarrollo de un modelo de desinstitucionalización con una intervención específica para el abordaje del sinhogarismo y la exclusión socioresidencial en la juventud en España. Para lo que las 11 entidades agrupadas bajo FACIAM trabajarán en un programa innovador que aborde la respuesta de acceso a vivienda y un modelo de acompañamiento social en base a cinco elementos: acceso a salud integral, acceso a derechos, acceso a comunidades de referencia, cambio en el modelo de acompañamiento social, y generación de procesos de inserción formativo laborales.

Ese programa se desarrolla en 7 ciudades bajo unos estándares homogéneos que nos permitan rescatar aprendizajes y una cierta representatividad de que el impacto es trasladable al conjunto del sinhogarismo juvenil y de la realidad del estado español, incluso al extranjero en el contexto comunitario. Así mismo se testeará, dentro de esa homogeneidad, una diversidad de respuestas concretas que nos permitan comparar como el abordaje de cada elemento del programa puede tener diversos desarrollos e implicar de manera innovadora a las administraciones públicas y al tejido social y de la sociedad civil.

La propuesta contempla un trabajo intensivo en incidencia con organismos públicos y privados con el fin de que los aprendizajes puedan además provocar transformaciones en las líneas de trabajo de los servicios sociales orientados a la juventud en exclusión y generar con ello nuevas líneas de política pública que vaya hacia la desinstitucionalización y la innovación.

Desde la Red FACIAM, consideramos que la erradicación del sinhogarismo juvenil parte del desarrollo de una iniciativa de intervención que tiene de dos elementos fundamentales: la generación de una respuesta al acceso de vivienda que permita la activación de itinerarios de inclusión; y el acompañamiento a ese proceso en un modelo de intervención social que innove en los enfoques de toma de decisiones por parte de los usuarios para acrecentar su papel protagonista. Para ello el modelo de intervención se fundamentará en 5 principios vectores a desarrollar:

- **Modelo de acompañamiento con enfoque interseccional:** es momento de que el sinhogarismo y la exclusión socioresidencial severa se analice desde prismas más complejos y multidimensionales.
- **Iniciativas para el acceso a derechos:** el sinhogarismo juvenil se debe, en parte, a situaciones de vulneraciones de derechos, violencias sobrevenidas o situaciones administrativas en las que los derechos fundamentales no se ven reconocidos.
- **Afrontamiento de la salud con enfoque integral:** la salud emocional, la integridad y equilibrio personal son elementos fundamentales de los que deben beneficiarse los jóvenes que se encuentran todavía en estadios de transición a la vida adulta.

- **Derecho a la comunidad:** la recuperación del sinhogarismo juvenil no solamente está en la generación de recursos económicos, también lo está en la capacidad de satisfacer la necesidad de arraigo, seguridad y de establecer vínculos duraderos.
- **Inserción desde la formación y empleo:** es indispensable que la juventud beneficiaria desarrolle procesos de autonomía y amplie sus expectativas de vida, en el marco de una estrategia de formación y empleo que conceda las herramientas necesarias para ello.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato se alinea con la ejecución del Paquete de Trabajo 4 y del Paquete de Trabajo 5 del programa de la Red FACIAM sobre “Iniciativas para la desinstitucionalización de la juventud en exclusión socioresidencial” que se conceptualiza de la siguiente manera:

Objetivos específicos del programa hacia los que se dirige:

“Desarrollar un modelo de intervención específico para la erradicación de la exclusión socioresidencial juvenil”

Dichos paquetes de trabajo contemplan, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Actuación 4.3. Interlocución con todas las CCAA para el traslado de resultados y la apertura de procesos de transformación y generación de política pública.
- Actuación 4.4. Interlocución con Ayuntamientos de capitales provinciales para el traslado de resultados y la apertura de procesos de transformación y generación de política pública
- Actuación 5.2. Elaboración de productos para la divulgación y difusión de resultados.

4. OBJETIVO

Crear una campaña de sensibilización sobre la realidad del sinhogarismo juvenil en España, acercando este problema a la sociedad, identificando la necesidad de desarrollar una respuesta innovadora y cómo el programa de la Red FACIAM es una vía para erradicar el fenómeno de la juventud en situación de sinhogarismo.

Objetivos específicos

Elaborar una campaña de sensibilización sobre el sinhogarismo juvenil que:

- Acerque la realidad de las personas jóvenes sin hogar a la sociedad española.
- Movilice a la población para la transformación de políticas públicas a nivel autonómico y local.

La campaña debe cumplir con las políticas de visibilidad y comunicación de la Unión Europea y del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

5. PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL

Experiencia en:

- Diseño e implantación de campañas de sensibilización para entidades del Tercer Sector.
- Conceptualización y diseño de productos de comunicación.
- Elaboración de materiales multimedia (vídeo, audio, redes sociales...) y entregables.
- Aplicación del enfoque de género.

Con habilidades para:

- Propuesta de ideas creativas.
- Proactividad.
- Tratar con delicadeza y sensibilidad temas sociales relacionados con el sinhogarismo juvenil.
- Diseño gráfico.

Se valorará positivamente que esté familiarizado con el trabajo con colectivos vulnerables y que haya elaborado campañas dirigidas a organismos e instituciones públicas.

6. INSUMOS QUE FACILITARÁ RED FACIAM

- Información clave del proyecto e información básica sobre sinhogarismo juvenil.
- Mensajes que desde la Red FACIAM se desean posicionar a través de la campaña de sensibilización.
- Materiales de identidad corporativa del proyecto (manual de uso de marca, logos, tipografía...)

7. ACTIVIDADES

Se espera que la campaña de sensibilización se plantee en base a dos hitos comunicativos. Por un lado, la visibilización del fenómeno del sinhogarismo juvenil en España dirigido a la población civil. Por otro lado, posicionar el proyecto Futuro&Co como respuesta a esa realidad dirigido sobre todo a organismos y Administraciones Públicas (AAPP) con competencias en materia de sinhogarismo a nivel local y autonómico.

Para lograr el objetivo propuesto, se espera que se realicen las siguientes actividades:

- a. Elaborar y consensuar un plan de trabajo, que incluirá el cronograma ajustado a la fecha de entrega de productos. Esta acción será coordinada y supervisada por la Oficina Técnica de Coordinación (OTC) del programa.
- b. Revisar y analizar los documentos del programa, en relación con los contenidos y alcances esperados para la comunicación y difusión de este, tomando en consideración el público al que nos queremos dirigir.
- c. Diseñar los materiales que componen la campaña de sensibilización e identificar los canales de difusión, teniendo en cuenta que la campaña se implantará en diferentes ciudades españolas.
 - a. A la hora de diseñar los materiales es importante hacerlo en base a los targets a los que nos dirigimos: sociedad civil y AAPP a nivel autonómico y local.
- d. En coordinación con la OTC, desarrollar reuniones de validación de los materiales y realización de los ajustes necesarios.
- e. Entrega de materiales en versión digital listos para su utilización y ejecución de acciones de la campaña a través de los diferentes canales acordados.

8. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que incluya las actividades, la metodología, el cronograma y presupuesto para el desarrollo de la campaña y entrega de los productos especificados que refleje el cumplimiento de los términos de referencia.
Producto 2	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del concepto creativo que especifique el enfoque, los mensajes claves y la línea gráfica de la campaña, respetando la identidad visual del proyecto. - Diseño de los productos de la campaña según sean para sociedad civil y AAPP revisados por la OTC y aprobados por la Comisión Permanente.
Producto 3	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de los materiales diseñados que compondrán la campaña. - Ejecución de las acciones acordadas de la campaña para la consecución de los objetivos establecidos.
Producto 4	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de alcance obtenido a través de las diferentes acciones diseñadas e implementadas.

9. INFORMES

Número y tipo de informes:

Primer Informe que incluya el Plan de Trabajo, deberá ser entregado máximo a los 7 días naturales desde la firma del contrato de la consultoría.

Segundo informe que contenga la memoria de trabajo para el cumplimiento del producto dos, incluyendo todas las propuestas presentadas aprobadas, a los 30 días naturales desde la aprobación del Plan de Trabajo por la Oficina Técnica de Gestión del Programa.

Tercer informe que contenga la memoria de trabajo para el cumplimiento del producto tres y los materiales finales elaborados, a los 75 días naturales desde la aprobación del Plan de Trabajo por la Oficina Técnica de Gestión del Programa.

Cuarto informe que contenga la memoria de trabajo para el cumplimiento del producto cuatro, a los 105 días naturales desde la aprobación del Plan de Trabajo por la Oficina Técnica de Gestión del Programa.

Se requieren dos copias físicas y dos electrónicas. Se requiere que el contenido de los informes identifique claramente los productos según se describe en los términos de referencia.

Autorización: Los informes serán revisados y aprobados por la Oficina Técnica de Coordinación con anterioridad a la correspondiente autorización de pago.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración total de 120 días naturales.

11. CRONOGRAMA DE PAGOS

De acuerdo con la entrega de los informes especificados en el punto 8 y previa su aprobación, se prevé el siguiente cronograma de pagos

Producto	Plazo	Forma de pago
Producto 1	7 días naturales desde la firma del contrato	10% del monto total
Producto 2	35 días naturales desde la aprobación del plan de trabajo	40% del monto total
Producto 3	95 días naturales desde la aprobación del plan de trabajo	30% del monto total
Producto 4	120 días naturales desde la aprobación del plan de trabajo	10% del monto total

12. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas serán enviadas al correo electrónico financiero.pjovenes@faciam.org con el asunto "Campaña sensibilización F&Co.". En este mismo correo se podrán realizar consultas sobre el contenido de estos términos de referencia.

El plazo para la presentación de ofertas será de 21 días naturales desde la publicación de los presentes Términos de Referencia.

La presentación de oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

Documentación a adjuntar:

- Propuesta técnica: breve documento descriptivo (máximo 5 páginas) de los objetivos, actividades a realizar, cronograma y contenidos básicos de los productos esperados.
- Acreditación de la experiencia de la empresa de trabajo previo con ONG para el diseño o desarrollo de campañas de sensibilización similares al objeto de los presentes Términos de Referencia.
- Composición del equipo de trabajo, adjuntando sus CV.
- Metodología del trabajo.
- Propuesta económica detallada.
- Declaración de responsabilidad de no estar incurso en cualquier causa que le impida contratar con el sector público español, así como que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

Mecanismo de adjudicación:

La evaluación inicial de propuestas estará a cargo de la Comisión Permanente conformada por cinco miembros de las entidades participantes en el programa, la cual hará un análisis inicial en base a los siguientes criterios de valoración:

- Presupuesto (detalle, ajuste a los requerimientos finales, etc.) (hasta 40 puntos). - Experiencia previa (hasta 20 puntos).
- Equipo de trabajo (experiencia institucional; titulación, experiencia, dedicación del personal del equipo de trabajo, etc.) (hasta 20 puntos).
- Oferta técnica y metodología de trabajo (precisión del esquema de trabajo; propuesta de coordinación con la Oficina Técnica de Gestión del programa; viabilidad de la implementación de la propuesta; descripción de herramientas, estrategias y medios para la obtención de los productos deseados en plazo, etc.) (hasta 20 puntos)

La valoración inicial será contrastada con el plenario de todas las entidades intervinientes en el programa y la decisión se tomará por unanimidad o, en caso de que no se diera el acuerdo, por mayoría.

Madrid, 1 de febrero de 2024